Asunción, 4 de agosto de 2010.-

Señora
Dr. Hugo Piccinini S.
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de miembros la Unidad Operativa de Contrataciones UOC Nº 1 en el proceso de Contratación por Excepción para el **"Mantenimiento y Reparación de la Usina - Cuarto Llamado– ID Nº 197647/2010",** tienen a bien presentar el informe de evaluación de la propuesta presentada por el oferente en este proceso, en los términos que seguidamente se exponen:

1. **Antecedentes del proceso de Contratación por Excepción:**

Memorandum Nº 091/09 de fecha 15 de marzo de 2009, solicitud de Inicio de proceso de la Dirección de Vialidad.
Dictamen UOC Nº 35/2010 de fecha 19 de mayo de 2009 por la cual se solicita autorización para proseguir con los trámites del llamado.
Dictamen Jurídico Nº 2612 de fecha 25 de mayo de 2009 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
Resolución Nº 987/2009 I de fecha 11 de marzo de 2010, autorizando a seguir con los trámites para el proceso por excepción.
Resolución Nº 1737/2009 I de fecha 18 de agosto de 2009, por la cual se Declara Desierto el primer llamado.
Resolución Nº 2517/2009 I de fecha 9 de noviembre de 2009, por la cual se Declara Desierto el segundo llamado.
Resolución Nº 77/09 DGAF de fecha 9 de noviembre de 2009 por la cual se aprueba la plurianualidad.
Resolución Nº 272/2010 I de fecha 4 de febrero de 2010, por la cual se Declara Desierto el tercer llamado.
Acta de Apertura de Sobres de fecha 13 de mayo de 2010, en el cual consta las empresas oferentes:

- Technology Ingeniería de Cilfo Camacho
- Vega S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2. ***Análisis y Evaluación de la oferta presentada***

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

Las ofertas presentadas en el presente llamado de Contratación por Excepción han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, como desde el punto de vista económico-financiero y técnico, siendo el resultado de los exámenes los siguientes informes realizados:

*** La Dirección de Planificación,** remite el Memorandum **D.E.E.F. Nº 94/10** de fecha 19 de mayo de 2010 el cual refiere:

"...No ha sido posible emitir el informe correspondiente a las firmas participantes en la contratación de referencia; debido a las siguientes razones:

1. *En la copia que nos remitieran no se observan los estados finacieros de la firma VEGA S.A. REPRESENTACIONES para el año 2009 o la nota justificativa por la no presentación, exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones. Así mismo tampoco se observan los datos impresos del sistema de Informaciones de Proveedores del Estado (SIPE).*
2. *En cuanto a la firma TECHNOLOGY INGENIERÍA: se debe solicitar aclaración al proveedor; sobre cual es el valor de las ganancias correspondientes al ejercicio 2008, debido a que existe discrepancia entre el monto de G. -1.850.000 consignado en el Estado de resultado 2009/2008 (folio 727893 y los G.93.423.037 que figuran como ganancia del 2008ª folio 727951. Con ello se podrá determinar el valor del índice de rentabilidad que exige el Pliego respectivo..."*

El Memorandum D.E.E.F. Nº 165 de fecha 2 de agosto de 2010, de la Dirección de Planificación amplia el informe de evaluación económica y financiera expresando cuanto sigue:

"...Se remite el informe correspondiente de la empresa VEGA S.A., cuyos resultados de indicadores obtenidos, fueron en base a los balances consolidados de los años 2007/2008, y 2008/2009 que nos fueran remitidos y solicitados en Memorando D.E.E.F, Nº 94/10., de fecha 19/05/10.

PATRICIA FRUTOS
Jefa Dpto. Contrataciones

EVARISTO ORTELLADO
Director
Dirección de Vialidad

000058

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES	PARÁMETROS DE REFERENCIA
	VEGA S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	239,5	Igual o Mayor que: 1, en promedio en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,2	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los 3 últimos años
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto. (porc.)	19,6%	No deberá ser negativo: (-)en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros -Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa

En cuanto a la firma TECHNOLOGY INGENIERIA de Cilfo Camacho Santa Cruz.; no ha sido posible emitir el informe correspondiente debido a que no ha sido atendido lo solicitado en el punto 2 del Memorando citado mas arriba.

* **La Unidad de Contratos y Convenios de la Dirección de Asuntos Jurídicos**, remite el Dictamen Nº 3140 de fecha 19 de mayo de 2010, el cual señala:

"...Que, el presente dictamen versará exclusivamente respecto a los documentos legales que fueron exigidos para el presente proceso de contratación vía excepción, no así sobre cuestiones técnicas, financieras ni económicas que corresponden a las dependencias técnicas pertinentes.

Que, en el Acta de apertura de sobres de fecha 13 de mayo del 2010 consta haberse presentado (2) dos oferentes cuyas ofertas ascienden a la suma de:

OFERENTES ***MONTO TOTAL IVA INCLUIDO***
1.- TECNOLOGY INGENIERIA.....Gs. 349.550.000.-
2.- VEGA S.A. REPRESENTACIONES.....Gs. 315.000.000.-

Que, esta Asesoría Legal realizará el estudio sobre las documentaciones legales presentadas por los oferentes, no así sobre cuestiones técnicas a ser efectuadas por las dependencias municipales pertinentes, observando lo siguiente:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1.- TECNOLOGY INGENIERIA

- *No se observa oferta en medios magnéticos.*
- *La dependencia técnica municipal deberá verificar si reúne los requisitos en materia de experiencia y capacidad en la misma naturaleza de la presente contratación.*

JAVIER A. GONZALEZ
Adquisiciones

2.- VEGA S.A. REPRESENTACIONES

- *No se observa oferta en medios magnéticos.*
- *Falta constancia de no adeudar tributos municipales expedida por la Dirección de Recaudación de la Municipalidad de Asunción.*
- ***La dependencia técnica municipal deberá verificar si reúne los requisitos en materia de experiencia y capacidad en la misma naturaleza de la presente contratación.***
- ***La UOC N° 1 deberá verificar si el oferente en cuestión ha dado cumplimiento con otros contratos celebrados con el municipio y, si el oferente no haya incurrido en los presupuestos establecidos en el Art. 40° incisos c), d) y e) de la Ley 2051/03.***

Con relación a las ofertas presentadas por los oferentes, esta Asesoría Legal entiende que la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los formularios de lista de cantidades y sus precios (DOCUMENTO SUSTANCIAL) y las especificaciones técnicas, se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

En cuanto la observaciones realizadas a los oferentes que no son de carácter sustancial, esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N°1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Punto 29 de la Sección I de las IAO "Diferencias, Errores y Omisiones" del Pliego de Bases y Condiciones...".

Esta UOC, de conformidad a las observaciones realizadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Planificación, ha remitido notas a las firmas en cuestión, a fin de dar cumplimiento al Dictamen, las cuales solo la firma VEGA S.A. ha cumplido a cabalidad con las documentaciones requeridas.

PATRICIA PRUTOS
Dpto. Contrataciones
Jefa

EVARISTO ORTELLADO
Director
Dirección de Vialidad

0000580

* **La Dirección de Vialidad**, remite el Memorandum de fecha 19 de mayo de 2010, el cual señala:

"...Conforme a la documentación remitida por la Dirección de Adquisiciones a través del Memorándum Nº 430/2010, se presenta a continuación el resultado de la evaluación técnica de las ofertas.-

TECHNOLOGY INGENIERÍA

*Con respecto a la Experiencia Específica, la presentación realizada por el oferente **no** cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo siguiente:*

- *En folio 32 presenta un Contrato con el IPS, sin Certificado de ejecución.*
- *En folio 31 presenta un Certificado de ejecución de trabajos de instalación y mantenimiento de sistema de cañerías, instalación de planta de tratamiento de agua y construcción de tanque de acero inoxidable. Los trabajos certificados no son de la misma naturaleza que el objeto del llamado.*
- *En folio 36 presenta un Certificado de ejecución de trabajos de montaje de cañería de vapor, mantenimiento de motores y bombas, provisión y montaje de una planta de tratamiento de agua, montaje de serpentina de vapor y automatización de caldera. Los trabajos certificados no son de la misma naturaleza que el objeto del llamado.*
- *En folio 37 presenta un Certificado de ejecución de trabajos de provisión y montaje de planta de tratamiento de agua, instalaciones de cañerías de acero inoxidable e instalaciones eléctricas en general. Los trabajos certificados no son de la misma naturaleza que el objeto del llamado.*
- *En folio 38 presenta un Certificado de ejecución de trabajos de automatización industrial. Los trabajos certificados no son de la misma naturaleza que el objeto del llamado.*
- *En folio 40 presenta un Certificado de ejecución de trabajos de mantenimiento mecánico de bomba criogénica de alta presión, mantenimiento de tanque criogénico de O2, mediciones de resistencia de aislación de motor de bomba criogénica. Los trabajos certificados no son de la misma naturaleza que el objeto del llamado.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER R. GONZALEZ
Dirección de Adquisiciones

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

VEGA S.A.

*Con respecto a la Experiencia Específica, la presentación realizada por el oferente **no** cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo siguiente:*

- *En folio 56 presenta un Contrato por el que encomienda a la empresa ECE INGENIERÍA S.R.L. la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado.*
- *En folios 58, 59, 60, 62, 64, 81, 84, 86 presenta Certificados y Contratos correspondientes a la empresa ECE INGENIERÍA S.R.L.*
- *La empresa oferente VEGA S.A. no presenta ninguna referencia de empresas con las cuales ha contratado para la adquisición y/0 provisión de la misma naturaleza.*

PATRICIA FRUTOS
Jefa Dpto. Contrataciones

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

En fecha 29 de julio de 2010, la Dirección de Vialidad remite la ampliación de su informe de evaluación técnica en los siguientes términos:

EVARISTO ORTELLADO
Director
Dirección de Vialidad

0000570

"...Conforme a la documentación remitida por la Dirección de Adquisiciones, se presenta a continuación el resultado de la evaluación técnica de las ofertas.-

VEGA S.A.

Con respecto a la Experiencia Específica, la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo siguiente:

- Presenta un Certificado de ejecución de trabajo realizado para la empresa PERFORMANCE INDUSTRIAS GRÁFICAS. Los trabajos ejecutados son de la misma naturaleza del objeto del llamado y reúne los requerimientos del PBC.
- Presenta un Certificado de ejecución de trabajo realizado para la empresa BILOXI. Los trabajos ejecutados son de la misma naturaleza del objeto del llamado y reúne los requerimientos del PBC.
- Presenta un Certificado de ejecución de trabajo realizado para la empresa MORETTI S.R.L.. Los trabajos ejecutados son de la misma naturaleza del objeto del llamado y reúne los requerimientos del PBC.
- Presenta un Certificado de ejecución de trabajo realizado para la empresa TROCIUK & CIA A.G.I.S.A.. Los trabajos ejecutados son de la misma naturaleza del objeto del llamado y reúne los requerimientos del PBC.
- Presenta un Certificado de ejecución de trabajo realizado para la empresa PARAGUAY GRANOS ALIMENTOS S.A. Los trabajos ejecutados son de la misma naturaleza del objeto del llamado y reúne los requerimientos del PBC.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

Es importante resaltar que el Sistema de adjudicación de la presente contratación es : Por el Total; según lo establecido en la Parte I – Sección II – IAO 1.2 d. (pliego de bases y condiciones aprobado y levantado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Cabe resaltar que la firma TECHNOLOGY INGENIERÍA de Cilfo Camacho **no ha presentado las aclaraciones solicitadas por Nota Nº 514 de fecha 4 de junio de 2010.** por lo que no se ha podido realizar la evaluación financiera y económica a la empresa oferente, requisito necesario según lo establecido en el PBC, observado por la Dirección de Planificación.

El artículo 61 **Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: ...3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación...".

Así mismo, el Artículo 63 **Criterio de adjudicación** dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo**".

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo Cuarto - De las Excepciones a la Licitación, en el Artículo 33º, establecen los supuestos que habilitan a las convocantes a llevar a cabo los procedimientos por Excepción, en tal sentido el citado Artículo dispone **"CASOS DE EXCEPCION".** Las Convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: Inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables...", y el Art. 45 del Decreto Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".-

Seguidamente, se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

EVARISTO ORTELLADO
Director
Dirección de Vialidad

000578

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. Technology Ingeniería de Cilfo Camacho	Cumple	No Cumple	No Cumple
2. Vega S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

*** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA**

Empresa	Oferta Total IVA Incluido
1. Technology Ingeniería de Cilfo Camacho	Gs. 349.550.000.-
2. Vega S.A.	Gs. 315.000.000.-

El Comité de Evaluación ha verificado el cumplimiento de los requisitos del PBC de las firmas oferentes. Además, se ha tenido en cuenta, el informe técnico de la Dirección de Vialidad, el informe legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el informe económico y financiero de la Dirección de Planificación.

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración de la Señora Intendente Municipal lo siguiente:

1. **ADJUDICAR** el presente llamado a Contratación por Excepción ID Nº 197647/2010 para la **"Mantenimiento y Reparación de la Usina – Cuarto Llamado"** a la firma **VEGA S.A.**, por el monto total de Gs. 315.000.000 (guaraníes trescientos quince millones) IVA Incluido,) IVA Incluido.

2. **DESCALIFICAR a la firma TECHNOLOGY INGENIERÍA de Cilfo Camacho,** conforme a los informes de la Dirección de Vialidad y de la Dirección de Planificación respectivamente.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.

Patricia A. Frutos Casco.
Jefe
Dpto. de Contrataciones

Abog. Manuel W. Chávez Caballero
Director
Director de Adquisiciones

Arq. Evaristo Ortellado
Director
Dirección de Vialidad

Vº/Bº
Econ. Cesar Bogado F.
Director General
Direc. Gral. Admi. y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

0000577